

CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS RECREO DE CASTILLA

CONVOCA:

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. JUNTA DE ANDALUCÍA.

CONSEJERÍA DE CULTURA. JUNTA DE ANDALUCÍA.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA.

ORGANIZA:

EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (EPSA).

BASES ADMINISTRATIVAS

- 0.-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
- 1.-PROMOTOR
- 2.-OBJETO DEL CONCURSO
- 3.-TIPO DE CONCURSO
- 4.-PARTICIPANTES
 - 4.1.-Requisitos y forma de participación
 - 4.2.-Incompatibilidades y deber de abstención
- 5.-PREMIOS
- 6.-DOCUMENTACIÓN
 - 6.1.-Paneles
 - 6.2.-Dossier
 - 6.3.-Sobre de Identificación
- 7.-JURADO
- 8.-CALENDARIO
- 9.-DESARROLLO DEL CONCURSO
 - 9.1.-Convocatoria
 - 9.2.-Inscripción
 - 9.3.-Envío de documentación
 - 9.4.-Consultas
 - 9.5.-Respuesta a consultas
 - 9.6.-Recepción de los trabajos
 - 9.7.-Actuación del Jurado
 - 9.7.1.-Acta constituyente
 - 9.7.2.-Acta de admisión
 - 9.7.3.-Método de trabajo del Jurado
 - 9.7.4.-Acta del Fallo
 - 9.8.-Proclamación de resultados
 - 9.9.-Entrega de premios
 - 9.10.-Divulgación de los trabajos
 - 9.11.-Recogida de trabajos no premiados
- 10.-DISPOSICIONES GENERALES
 - 10.1.-Anonimato
 - 10.2.-Propiedad intelectual
 - 10.3.-Aceptación de las Bases Administrativas
 - 10.4.-Criterios de exclusión
 - 10.5.-Seguros
- 11.-ORGANIZACIÓN. SECRETARÍA TÉCNICA

0.-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa Regional de Espacios Públicos (P.R.E.P.), financiado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en cooperación con los Ayuntamientos andaluces, tiene como objeto el desarrollo de actuaciones en los sistemas generales de espacios libres, la recualificación de espacios urbanos y la recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.

1.-PROMOTOR

La Consejería de Cultura y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, convocan el presente CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS RECREO DE CASTILLA, organizado por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

2.-OBJETO DEL CONCURSO

EL Concurso Internacional de Ideas, tiene por objeto el diseño de una actuación sobre el espacio público Recreo de Castilla y su entorno inmediato en el núcleo urbano de Priego de Córdoba (Córdoba).

El ámbito de la actuación prevista viene establecido por el correspondiente al denominado Proyecto de Intervención Pública PI-7, "Recreo de Castilla, Carnicerías Reales y edificio colindante existente", recogido en el vigente Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba.

El Recreo de Castilla es un jardín singular de escala doméstica con trazas románticas, ubicado al pie del Castillo de Priego, en una cota intermedia entre el Barrio de La Villa (núcleo originario de Priego) y la zona baja del Balcón del Adarve (tajo natural de considerable desnivel). El posible origen del Recreo de Castilla hay que buscarlo en el auge económico producido en Priego en el cambio del siglo XIX al XX. La familia Castilla, que contaba con residencia en la calle Río de Priego, decide por entonces construir una finca de recreo, a modo de Quinta, en la que además de formalizar un hermoso jardín, mantienen las actividades productivas del molino existente.

Las Carnicerías Reales se encuentran situadas junto al Recreo de Castilla, fueron construidas para matadero en el 1579. Es un edificio de escasas dimensiones de planta cuadrada, con patio central claustrado, formado por arcadas sobre columnas y torres en los ángulos. Destaca la escalera de caracol de bajada al sótano labrada en roca, y que conduce al recinto destinado realmente a la función de matadero, quedando la parte alta para mercado de carne. Su realización está ligada a una operación que afectó a la red hídrica principal de la ciudad en el siglo XVI y que supuso la construcción del conjunto monumental del Manantial de la Salud entre 1586 y 1588, la apertura de numerosas fuentes públicas, y que permitió utilizar el agua para limpiar este edificio y canalizarla a través de la acequia de San Bernardo hacia un importante número de batanes, molinos, lavaderos, secaderos y tintes existentes en la parte baja del núcleo urbano.

Con la recualificación del ámbito se persigue la obtención de un gran complejo de equipamientos que constituyan un punto fundamental en el sistema dotacional del Centro Histórico de Priego, en relación con sus sistemas de equipamientos y espacios libres de uso público.

Así, la ordenación general propuesta deberá contemplar las diversas relaciones que deben establecerse entre los distintos elementos de titularidad pública allí presentes: Carnicerías Reales y Edificio municipal colindante a las mismas, Almazara, Quinta y finca del Recreo de Castilla.

Es objeto de concurso el desarrollo de un programa de usos que defina este complejo de equipamientos, así como la definición y cualidad de los elementos arquitectónicos que resuelvan la transición y conexión entre los equipamientos propuestos.

En resumen, se deberá responder a:

- Adaptación del Recreo de Castilla y su entorno como espacio libre de uso público.
- Recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico existente.
- Desarrollo del programa dotacional para el complejo de equipamientos propuesto, jerarquizando su cualidad e intensidad de usos.
- Desarrollo de los elementos arquitectónicos de interrelación y transición que vengán a reforzar el entendimiento unitario de la actuación.
- Integración medioambiental y aprovechamiento eficiente de los recursos existentes (paisaje, vistas, vegetación, suelo, agua, etc.).

3.-TIPO DE CONCURSO

El presente concurso tiene la naturaleza de un concurso de arquitectura de ámbito internacional con intervención de Jurado, con carácter anónimo, público y abierto. El nivel de definición será el adecuado para una correcta comprensión de las propuestas.

4.-CONCURSANTES

4.1. Requisitos y forma de participación

Los concursantes podrán presentarse a título individual o formando equipo que puede ser multidisciplinar.

El representante del equipo habrá de ser arquitecto colegiado en alguno de los Colegios Oficiales de Arquitectos.

Cada componente sólo podrá formar parte de un equipo, y cada concursante o equipo únicamente podrá presentar una propuesta.

4.2. Incompatibilidades y deber de abstención

No podrán participar:

- a) Aquellas personas en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- b) Los funcionarios o personal adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes o a alguna de las Empresas Públicas adscritas a la misma, los miembros del Jurado y los cónyuges de estos, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y con las que mantengan relaciones profesionales estables.
- c) Las sociedades participadas por cualquiera de las personas incluidas en los apartados anteriores.

5.-PREMIOS

Se otorgarán un primer premio, un segundo premio y dos accésit. La cuantía de los premios será la siguiente:

Primer premio:	18.000 €.
Segundo premio:	9.000 €.
Primer accésit:	4.500 €.
Segundo accésit:	4.500 €.

Asimismo el Jurado podrá hacer menciones honoríficas a los concursantes cuyos trabajos quiera resaltar en algún aspecto.

En ningún caso un mismo premio o accésit podrá ser concedido a más de una propuesta.

Los premios podrán declararse desiertos si a juicio del Jurado la calidad de las propuestas o la inviabilidad técnica o económica de las mismas impidiera concederlos.

Las Administraciones actuantes se comprometen, en función de las recomendaciones del Jurado, a encargar a los equipos premiados los proyectos de desarrollo de las actuaciones tendentes a la puesta en valor del espacio público, así como de la recuperación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico. La relación contractual correspondiente a los trabajos profesionales a desarrollar se tendrá, al menos, con el arquitecto representante de equipo.

6.-DOCUMENTACIÓN

La documentación a presentar por los concursantes será exclusivamente la siguiente:

- Paneles en formato DIN-A1.
- Dossier en formato DIN-A3.
- Sobre de Identificación en formato DIN-A4.

6.1. Paneles

Se presentarán cuatro paneles rígidos, ligeros, planos y resistentes en formato DIN-A1. El LEMA elegido, y el número de orden de cada panel con referencia al número total de paneles, figurarán en la esquina superior derecha del mismo, además en todos los paneles figurará el TÍTULO del concurso.

En los paneles se incluirá tanto la documentación gráfica como la memoria justificativa-descriptiva de la propuesta, y será obligatoria la especificación de la escala gráfica de los dibujos. Los paneles se observarán y leerán con la mayor dimensión dispuesta horizontalmente. Los planos se orientarán localizando el norte geográfico en la parte superior del panel. No se admiten maquetas, aunque si fotos de las mismas, tampoco se admitirá ningún tipo de información adicional presentada en cualquier soporte diferente a los paneles.

El contenido mínimo de los paneles será el siguiente:

PANEL num. 1:

Ordenación General

Tendrá por finalidad explicar la inserción de la propuesta en el área nordeste de la ciudad de Priego de Córdoba, así como la vertebración interna de las zonas integrantes. Incorporará:

- Expresión de forma sintética de las medidas y criterios adoptados para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico, así como para su integración en la solución propuesta.
- Expresión de forma sintética de los criterios y objetivos adoptados en la propuesta, considerando su integración medioambiental y el aprovechamiento eficiente de los recursos (paisaje, vistas, vegetación, suelo, agua, etc.).
- Plano que contenga el conjunto de la propuesta que expresará la relación del Recreo de Castilla con su entorno más directo y el resto de la ciudad. Contemplando accesos, comunicaciones, asignación de usos propuestos, tratamiento de las distintas zonas y su relación con el paisaje urbano, además de todos aquellos aspectos que el concursante considere de especial interés. Se utilizará la escala 1:500.
- Este panel se podrá complementar mediante croquis, esquemas, fotomontajes u otros sistemas de representación que contribuyan a su mejor comprensión.

PANELES num. 2 y 3:

Ordenación del ámbito específico

Describirán las soluciones propuestas mediante la identificación y desarrollo pormenorizado de la propuesta de urbanización y las decisiones encaminadas a la puesta en valor del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico para el ámbito del Recreo de Castilla. Definiendo usos y sectores, accesos, viario, edificaciones complementarias, especies vegetales, mobiliario urbano, etc. Además de desarrollar los elementos arquitectónicos que resuelvan la transición y conexión entre los equipamientos propuestos. Incorporarán:

- Planos a escala adecuada que contengan: plantas, alzados, secciones, perspectivas y detalles necesarios para entender correctamente la propuesta.
- Cuadros de superficies descriptivos por sectores, con indicación de las superficies útiles y construidas asignadas a cada uno de los equipamientos propuestos.
- Se incluirán detalles del diseño de los elementos y actuaciones más representativas en la configuración del ámbito. Asimismo se señalarán y describirán específicamente las obras especiales de mayor repercusión económica.

PANEL num. 4:

Será de libre disposición de los concursantes.

6.2. Dossier

El contenido del dossier en formato DIN-A3 coincidirá exactamente con la información contenida en los paneles en tamaño DIN-A1, es decir, será un juego de copias reducidas de los paneles.

6.3. Sobre de Identificación

Los concursantes presentarán un sobre blanco estándar en formato DIN-A4 y cerrado de forma que se garantice el secreto de su contenido. En el exterior del sobre aparecerá, en el ángulo superior izquierdo, el TÍTULO del concurso y el LEMA de la propuesta como única identificación. En el caso de que el concursante desee permanecer en el anonimato si su propuesta no es premiada o mencionada, hará constar su deseo bajo el LEMA con la palabra "ANÓNIMO".

En el interior del sobre cerrado se incluirá la Ficha de Identificación del concursante que contendrá los siguientes datos:

- LEMA elegido por el concursante o equipo situado en la esquina superior izquierda.
- Nombre y DNI del concursante o, en su caso, del representante del equipo.
- Nombre y DNI del resto de componentes del equipo.
- Número de Colegiado y Colegio Oficial de Arquitectos del concursante o representante del equipo.

-Original del Certificado de Inscripción enviado a los concursantes, al cual hace referencia el apartado 9.5.

7.-JURADO

El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

-Presidente:

-Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, o concejal en quien delegue.

-Vicepresidentes:

-Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Córdoba, o técnico en quien delegue.

-Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Córdoba, o técnico en quien delegue.

-Vocales:

-Un arquitecto designado por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

-Un arquitecto designado por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

-Un arquitecto designado por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

-Dos técnicos designados por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

-Un arquitecto designado por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

-Un arquitecto de reconocido prestigio designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

-Dos arquitectos de reconocido prestigio designados por las Administraciones actuantes.

-Un arquitecto de reconocido prestigio designado por los concursantes.

-Secretaría del Jurado:

-Será la Secretaría Técnica del concurso que actuará con voz pero sin voto.

En cuanto al arquitecto designado por los concursantes, se propondrá al que alcance mayor número de votos. Si no aceptara o resultara incompatible con alguno de los arquitectos inscritos al concurso, será designado el siguiente en número de votos.

Los miembros del Jurado no podrán delegar su voto en otros miembros del mismo.

8.-CALENDARIO

-Plazo de inscripción: hasta el 15 de Mayo de 2003.

-Envío de documentación completa: hasta el 29 de Mayo de 2003.

- Sesión informativa en Priego de Córdoba: antes del 10 de Junio de 2003.
- Recepción de consultas: hasta el 17 de Junio de 2003.
- Respuesta a las consultas: hasta el 30 de Junio de 2003.
- Recepción de los trabajos: hasta el 10 de Septiembre de 2003.
- Fallo del Jurado y proclamación de resultados: antes del 1 de Octubre de 2003.

Los plazos anteriormente descritos no podrán ser reducidos y las posibles ampliaciones de los mismos tendrán que ser justificadas y dadas a conocer a los concursantes.

9.-DESARROLLO DEL CONCURSO

9.1. Convocatoria

Los cauces de difusión de la convocatoria del Concurso serán al menos el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), el Boletín Oficial del Estado (BOE), el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), los medios de difusión en prensa, los boletines o circulares de los Colegios Oficiales de Arquitectos de España y la página Web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes).

9.2. Inscripción

La inscripción se formalizará antes de las 14 horas del plazo máximo establecido en el apartado 8 mediante sobre cerrado donde se incluirá la siguiente documentación:

- 1.-Nombre y DNI del concursante o del representante en caso de constituir equipo.
- 2.-Certificado de Colegiación del concursante o representante en caso de equipo.
- 3.-Nombres y DNI del resto de los miembros en caso de equipo.
- 4.-Único domicilio, teléfono, fax y correo electrónico a efecto de notificaciones.
- 5.-Comprobante original de la transferencia bancaria correspondiente a la cuota de inscripción según se detalla a continuación.
- 6.-Sobre cerrado con el nombre del arquitecto propuesto como miembro del Jurado.

El sobre de inscripción con la leyenda "INSCRIPCIÓN AL CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS RECREO DE CASTILLA", se remitirá a la Secretaría del Concurso:

EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (EPSA)
SECRETARÍA DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS "RECREO DE CASTILLA"

EDIFICIO SPONSOR
C/ CARDENAL BUENO MONREAL 58, 3ª PLANTA
CP 41012-SEVILLA

La cuota de inscripción es de 60 € que se abonará mediante transferencia bancaria a favor de "Empresa Pública de Suelo de Andalucía". Obligatoriamente se incluirá la nota "INSCRIPCIÓN RECREO DE CASTILLA" y NOMBRE DEL CONCURSANTE O REPRESENTANTE DEL EQUIPO, en la siguiente cuenta:

BBVA
C/ RIOJA 26
CP 41001-SEVILLA
C/C número: 0182 / 5566 / 71 / 0200490005

No se devolverán los derechos de inscripción a los inscritos que posteriormente no presenten propuesta.

Para aclaraciones o consultas de temas exclusivamente relacionados con la inscripción ponerse en contacto con:

EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (EPSA)
TELÉFONO: 955 03 04 63

SECRETARÍA TÉCNICA
TELÉFONO: 957 49 00 62
recreodecastilla@telefonica.net

9.3. Envío de documentación

En el plazo fijado en el apartado 8 se enviará la Documentación completa del concurso y la lista provisional de admitidos. A aquellos concursantes o equipos que no cumplieren con algunos de los requisitos expuestos en estas Bases Administrativas se les comunicará su exclusión, razonando el motivo de la misma y devolviéndoseles los derechos de inscripción.

Las comunicaciones se realizarán por correo certificado a la dirección de contacto que los concursantes hayan definido en el Sobre de Inscripción.

9.4. Consultas

Las consultas se remitirán por correo postal o correo electrónico, dentro del plazo fijado en el apartado 8, a la Secretaría del Concurso cuya dirección se indica en el apartado 11.

9.5. Respuesta a las consultas

En el plazo fijado en el apartado 8 se enviarán las respuestas a todos los admitidos.

Las respuestas se harán de forma global a las consultas recibidas, enviándose éstas y la documentación complementaria que se crea conveniente a todos los admitidos. Serán entonces cuando se les envíe el Certificado de Inscripción a introducir en el "Sobre de Identificación" que se requiere en la documentación a entregar.

9.6. Recepción de los trabajos

Hasta las 14 horas de la fecha límite de recepción de trabajos establecida en el apartado 8, las propuestas serán entregadas y registradas directamente en la siguiente dirección:

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE PRIEGO DE CÓRDOBA
REGISTRO PRINCIPAL

C/ ENMEDIO PALENQUE s/n
CP 14800-PRIEGO DE CÓRDOBA, CÓRDOBA
TELÉFONO: 957708455 / 29
FAX: 957708409

Las propuestas podrán ser entregadas directamente en esta dirección, o bien, enviadas por correo certificado o cualquier servicio de mensajería siempre que conste la fecha y hora del envío. Además, el concursante que adopte esta fórmula deberá remitir por fax al número anterior, el documento justificativo de envío antes de las 14 horas de la fecha límite de recepción de trabajos establecida en el apartado 8.

9.7. Actuación del Jurado

La Secretaría Técnica levantará las Actas relacionadas a continuación.

9.7.1. Acta constituyente

Para la constitución del Jurado será necesaria la existencia de quórum, que se cumplirá con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Entre los presentes estarán necesariamente el Presidente.

El Jurado expresará que ningún miembro del mismo participa como concursante, ni incurren en ninguno de los supuestos de incompatibilidad especificados en el apartado 4.2.

9.7.2. Acta de admisión

Tras consultar el informe emitido por la Secretaría Técnica en materia de exclusiones de los trabajos presentados, el Jurado examinará las propuestas y levantará Acta de Admisión, enumerando las propuestas aceptadas y rechazadas, así como los motivos de la exclusión en este último caso. El Jurado acreditará el desconocimiento por su parte de la identidad de los concursantes.

9.7.3. Método de trabajo del Jurado

El Jurado podrá contar con un Informe Técnico en el que se analice la idoneidad urbanística, arquitectónica, de patrimonio histórico, medioambiental, funcional, técnica y económica de cada una de las propuestas.

El Jurado procederá al análisis de toda la documentación referente al tema del concurso, la cual quedará permanentemente a su disposición. Posteriormente comenzará el análisis de las propuestas. En el caso de que se solicitaran los asesoramientos que se creyesen oportunos, al Acta se adjuntarán los informes elaborados.

El Jurado valorará las propuestas que mejor resuelvan los siguientes aspectos:

- Ordenación general del ámbito y articulación con su entorno.
- Adecuación de la propuesta al lugar, desde el punto de vista urbanístico, arquitectónico, de patrimonio histórico, medioambiental, funcional, técnico y económico.

- Cualidades urbanísticas, arquitectónicas y de patrimonio histórico en general.
- Idoneidad técnica, de gestión urbanística y económica.

Las decisiones del Jurado se tomarán por mayoría simple, teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

9.7.4 Acta del Fallo

Tras el Fallo se procederá a la apertura de los sobres de identificación de los concursantes, salvo aquellos que, no habiendo sido premiados o mencionados, solicitaron el anonimato posterior.

El Jurado levantará Acta del Fallo, dejando constancia de las propuestas premiadas y mencionadas, y su juicio sobre las mismas. En el caso de que algún miembro lo desee, podrá hacer constar su disconformidad y las razones de su voto.

El Jurado podrá hacer constar en el Acta del Fallo, que la propuesta admite una mayor optimización o mejora en algún aspecto relevante, ya sea funcional, constructivo, estético o económico.

9.8. Proclamación de resultados

En la fecha prevista en el apartado 8, la Secretaría Técnica procederá a la proclamación de resultados y se harán públicos los mismos, asimismo se comunicará expresamente a los concursantes.

9.9. Entrega de premios

Previa notificación por escrito a los premiados de la fecha y el lugar de celebración, se hará entrega de los premios concedidos por el Jurado a las propuestas ganadoras.

El importe de los premios descritos en el apartado 5 no incluye el IVA. El importe de los premios más el IVA (16%) será abonado por EPSA a los representantes de los equipos premiados previa presentación de la correspondiente factura.

9.10. Divulgación de los trabajos

El Jurado podrá proponer la exposición pública de las propuestas presentadas a concurso, y en su caso, su publicación, reservando en ambos casos el anonimato de los concursantes no premiados o mencionados que así lo indicaron.

Los trabajos premiados y mencionados en el concurso podrán ser difundidos públicamente por los promotores del concurso.

9.11. Recogida de trabajos no premiados

Los trabajos podrán retirarse personalmente, o por delegación por escrito, dentro del plazo y en el lugar que se señale a los concursantes en la comunicación de los resultados del Concurso.

Se entenderá que sus autores renuncian a los trabajos no recogidos en los plazos estipulados.

10.-DISPOSICIONES GENERALES

10.1. Anonimato

Para garantizar el anonimato, los concursantes presentarán obligatoriamente la documentación exigida bajo LEMA, que aparecerá tanto en los sobres o paquetes que contengan los trabajos como en la documentación incluida.

La identificación del autor o autores del trabajo se incluirá aparte, en el "Sobre de Identificación" cerrado, en cuyo exterior del sobre aparecerá, en el ángulo superior izquierdo, el LEMA de la propuesta como única identificación. En el caso de que el concursante desee permanecer en el anonimato si su propuesta no es premiada o mencionada, hará constar su deseo bajo el LEMA con la palabra "ANÓNIMO".

Los trabajos Premiados o con Mención Honorífica no podrán ser anónimos.

10.2. Propiedad intelectual

Los trabajos son propiedad de sus autores, pero cederán los derechos de explotación según la legislación de la Propiedad Intelectual y la Normativa de la profesión de Arquitecto. Los concursantes se comprometen a no divulgar sus propuestas antes del fallo del Jurado.

La documentación correspondiente a los trabajos Premiados o con Mención Honorífica pasará a ser propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Sus autores se comprometen a hacer referencia al órgano convocante del Concurso en cualquier publicación posterior.

10.3. Aceptación de las Bases Administrativas

Los concursantes se comprometen a aceptar tanto las Bases como los acuerdos y el fallo del Jurado.

En todo lo no contemplado en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Colegios Oficiales de Arquitectos para Concursos de Arquitectura, en los Reglamentos de Concursos de la Administración Pública y del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos. El Jurado decidirá sobre otros aspectos no recogidos ni en las presentes Bases ni en los Reglamentos mencionados.

10.4. Criterios de exclusión

Serán motivos de exclusión:

- La remisión de la propuesta fuera de plazo.
- El incumplimiento de las normas de presentación y anonimato.
- La presentación de trabajos ya publicados o divulgados.
- La existencia de inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta.

-Ser incompatible según los criterios expuestos en el apartado 4.2. de estas Bases Administrativas, así como cualquier otro incumplimiento de aspectos recogidos en las mismas.

10.5. Seguros

El promotor no asume responsabilidades de las que se puedan deducir reclamaciones de indemnización por daños o pérdidas en los envíos.

11.- ORGANIZACIÓN. SECRETARÍA TÉCNICA

ORGANIZA:

EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (EPSA)
SECRETARÍA DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS "RECREO DE CASTILLA"

EDIFICIO SPONSOR
C/ CARDENAL BUENO MONREAL 58, 3ª PLANTA
CP 41012-SEVILLA
TELÉFONO: 955 03 04 63

SECRETARÍA TÉCNICA:

Daniel Aguilera Núñez
José Andrés Torres Martín

TELÉFONO: 957 49 00 62
recreodecastilla@telefonica.net